

1 ESCRITURA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (1476)

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

5

6

INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A.

7

8

9 CUANTIA: S/. 1.200'000.000

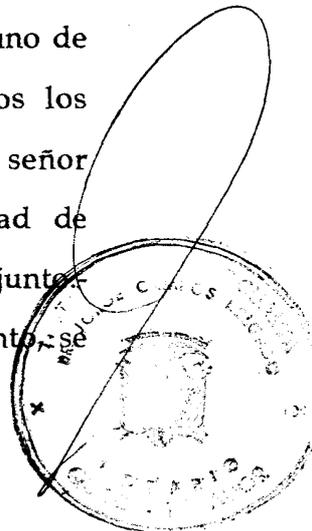
DI 5a COPIAS

10

11 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del
12 Ecuador, hoy día doce de septiembre de mil novecientos noventa y
13 seis, ante mi, el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor
14 Jorge Campos Delgado, comparece al otorgamiento del presente
15 instrumento el señor Giuseppe Guerini Casari a nombre y en
16 representación de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE
17 SELVA S. A., en su calidad de Gerente General y debidamente
18 autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- El
19 compareciente es italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en
20 esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y
21 obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que eleva a escritura
22 pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR
23 NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:
24 PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento del presente
25 instrumento el señor Giuseppe Guerini Casari, a nombre y en
26 representación de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE
27 SELVA S. A., en su calidad de Gerente General y debidamente
28 autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía

1 conforme consta de los documentos que se acompañan.- El otorgante
2 es de nacionalidad italiana, mayor de edad, casado, domiciliado en
3 esta ciudad de Quito y legalmente capaz, quien interviene en este
4 acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
5 Accionistas de la Compañía que representan.- SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- UNO.- INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.
7 A. se constituyó como una sociedad anónima mediante escritura
8 pública otorgada el doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres,
9 ante el Notario Mario Zambrano del cantón Quito, inscrita en el
10 Registro Mercantil el veintidós de los mismos mes y año.- DOS.-
11 Posteriormente la Compañía se transformó en una compañía de
12 responsabilidad limitada y finalmente, luego de varios aumentos de
13 capital, se transformó nuevamente, en una sociedad anónima,
14 mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril de mil
15 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo e inscrita en
16 inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del mismo año, que
17 contiene además un aumento de capital y los nuevos estatutos
18 sociales actualmente en vigencia.- TRES.- Como consecuencia de los
19 actos referidos en los numerales que preceden, el capital suscrito de
20 INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., está fijado en la suma
21 de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 600'000.000),
22 íntegramente suscrito y pagado.- CUATRO.- La Junta General
23 Ordinaria de Accionistas de INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA
24 S. A., reunida el veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y
25 seis, en forma unánime, resolvió aumentar el capital de la Compañía
26 y reformar el estatuto en la parte pertinente.- TERCERA :
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
28 antecedentes que quedan señalados, el otorgante en la calidad que

1 invoca y acredita y expresamente autorizado para ello, declara: UNO.-
2 Que INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., aumenta su
3 capital en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES,
4 totalmente suscritos y pagados con los recursos indicados en el acta
5 de la Junta General de veintiocho de marzo de mil novecientos
6 noventa y seis y distribuidos entre los accionistas en la forma
7 señalada en el cuadro distributivo que se transcribe más adelante.-
8 DOS.- Que INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A., como
9 consecuencia del aumento de capital, procede a reformar el artículo
10 sexto de los estatutos sociales, el mismo que tendrá el siguiente texto:
11 "Artículo Sexto.- Capital Social: La compañía tiene un capital social
12 de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES (1.800'000.000)
13 dividido en UN MILLON OCHOCIENTAS MIL (1'800.000) acciones
14 ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (\$/. 1.000) de valor
15 cada una, numeradas sucesivamente.-" TRES.- Que el aumento
16 de capital ha sido distribuido entre los accionistas de la Compañía en
17 estricta proporción a las acciones poseídas por cada una de ellos, con
18 excepción de una accionista que renunció a su derecho en favor de
19 otro.- CUARTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS
20 HABILITANTES.- UNO.- El otorgante declara que tanto en la Junta
21 General que aprobó el aumento de capital suscrito de la Compañía y
22 la reforma de los estatutos sociales, así como los procedimientos
23 seguidos para llevarla a cabo, se han observado todos y cada uno de
24 los preceptos legales correspondientes.- DOS.- Que todos los
25 accionistas de la Compañía son ecuatorianos, excepto el señor
26 Giuseppe Guerini que es italiano pero tiene la calidad de
27 inversionista nacional general como consta del documento adjunto.-
28 TRES.- Que como documentos habilitantes de este instrumento se



1 agregan: a) El nombramiento inscrito del otorgante; b) Una copia
2 certificada del Acta de la Junta General que resolvió el aumento
3 de capital y la reforma de los estatutos de la compañía; y , c) Copia
4 de la declaratoria de inversionista nacional del señor Giuseppe
5 Guerini.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
6 de estilo para la plena validez del presente instrumento.- Firmado.-
7 Dr. Miguel Andrade Varea con matrícula profesional número
8 novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.-
9 Hasta aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con
10 todos los efectos legales.- Leída que le fue al compareciente la
11 escritura que antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
12 de acto. De todo lo cual doy fe.-

13 
14
15 Giuseppe Guerini Casari

C.I. 1702490119



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luego de un detenido análisis, la Junta General resuelve aprobar los documentos sometidos a su consideración, anotándose la abstención de los administradores.

Segundo Punto del Orden del día:

El Gerente General sugiere que las utilidades de la Compañía, luego de las asignaciones de Ley, se destinen a incrementar la reserva facultativa.

La Junta General acoge la propuesta del Gerente General, de manera unánime.

Tercer Punto del Orden del día:

La Junta, por sugerencia del Gerente General, resuelve reelegir a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía, señores Ruben Pinto y Rodrigo Yáñez, para 1996 y se autoriza al Gerente General negociar sus honorarios.

Cuarto Punto del Orden del día:

Así mismo la Junta General, por insinuación del Gerente General, resuelve reelegir, como Auditores Externos de la Compañía, a DELOITTE & TOUCHE, y autoriza a dicho Funcionario negociar los honorarios correspondientes.

Quinto Punto del Orden del día:

El Gerente General sugiere que se aumente el capital suscrito de la Compañía en la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (1.200'000.000) con cargo a la cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio.

El aumento de capital se realizará asignando a los señores accionistas acciones liberadas completas, en forma proporcional a las acciones que poseen actualmente, con excepción de Mariela Guerini, quien expresamente renuncia a su derecho a participar en el aumento de capital y lo cede a favor del señor Guisepe Guerini C.



PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA CIA. LTDA.

000,000

COPIA CERTIFICADA

Como consecuencia del aumento de capital se procederá a la reforma estatutaria correspondiente, en lo relativo al monto del capital y las acciones que lo representan.

La propuesta del Gerente General es analizada y aprobada por la Junta General de manera unánime. Se autoriza al señor Gerente General formalizar el aumento de capital y la reforma estatutaria respectiva, de acuerdo con el valor efectivo del aumento de capital resuelto.

Por concluido el tratamiento del temario de la Junta, la señora Presidenta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación y para constancia firman en unidad de acto.

Ana M. Pucciarelli

Sra. Ana M. Pucciarelli
PRESIDENTA

Jose' Guerini P.

Jose Guerini P.

Mariela Guerini P.

Mariela Guerini P.

Juan Guerini P.

Juan Guerini P.

Franco Guerini P.

Franco Guerini P.

Giuseppe Guerini

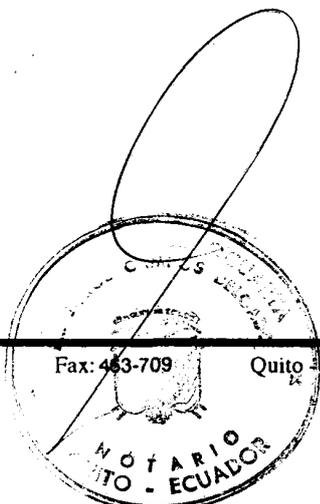
Giuseppe Guerini
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

CERTIFICO

Giuseppe Guerini Casari

Giuseppe Guerini Casari
GERENTE GENERAL
SECRETARIO





PONTE SELVA
INDUSTRIA PIOLERA

Quito, 28 de julio de 1994

Señor Don
Giuseppe Guerini Casari
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cámpleme comunicar a Ud., que la Junta General Universal de Accionistas de **INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S. A.** reunida en Quito el día 8 de julio de 1994, tuvo el acierto de nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada el agosto de 1963, ante el Notario 3º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de los mismos mes y año. Sus principales deberes y atribuciones constan en el Art. 37º de los Estatutos Sociales que forman parte de la escritura de transformación, aumento de capital y codificación de estatutos otorgada el 4 de abril de 1994, ante el Notario 24º del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de julio del mismo año. Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

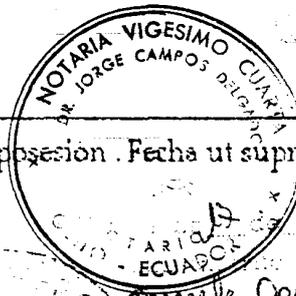
Atentamente,

Ana María Pucciarelli de Guerini
Ana María Pucciarelli de Guerini
PRESIDENTA

ACEPTACION: Acepto el cargo y tomo posesión. Fecha ut supra.

Giuseppe Guerini C.
Giuseppe Guerini C.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO.- Q.
Ejercida con la facultad prevista en el Art. 1ro. del Decreto
No 2234, publicado en el Registro Oficial No 12 del 12 de Agosto
de 1973, que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial, Day
que la carta que antecede es copia del documento original
guardado en el Archivo Notarial.
Quito.



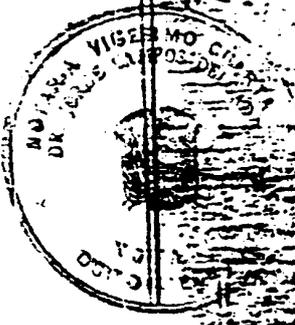
117 SEP 1996
EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
NOTARIO DELEGADO

Giuseppe Guerini C.
a favor
1994



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

La presente Resolución es protocolizada en una de las No-
 tas Públicas de la No- COMUNIQUESE, Dado en Quito, a
 día de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- (1)
 Milton Cavallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e
 Integración.- CERTIFICA: (1) Arturo Naranjo Cavallos,
 Director Nacional Administrativo Financiero.- RAZON DE
 PROTOCOLIZACION: Con esta fecha y en una foja útil, pro-
 tocolizo en el Registro de escrituras públicas de la No-
 taria Décimonovena, actualmente a mi cargo, la Resolu-
 ción que antecede. Quito, a veinticuatro de octubre de mil
 novecientos setenta y ocho.- EL NOTARIO, (firmado) Dr.
 Jorge Campos Delgado.- Se otorgó esta a mí, y, en fe de
 ello, confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada, en
 Quito, hoy, día catorce de noviembre de mil novecien-
 tos setenta y ocho.- EL NOTARIO, (firmado) Dr. Jorge Cam-
 pos Delgado.- Sigue un sello.- Es fiel COMPULSA del o-
 riginal, el mismo que se halla agregado al Protocolo de
 escrituras públicas de la Notaría Vigésimocuarta del can-
 tón, a mi cargo. En fe de ello, confiero esta copia cer-
 tificada, sellada y firmada, en Quito, a veintidós de
 febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- (1) Doctor
 Jorge Avellanes Rentería, Notario Vigésimocuarta del
 cantón.- Sigue un sello.- Es fiel compulsas del documen-
 to me antecede que consta como habilitante en el Archi-
 vo de esta Notaría.- Certifico.- El Notario, (firmado)
 Salvador R. Doctor Roberto Salazar Salazar, Notario Aboga-
 do en Quito, Ecuador.- Roberto Salazar Salazar, Notario.



NOTARIA VIGESIMO CUARTA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con lo facultado previsto en el Art. 1ra. del Decreto 17236, publicado en el Registro Oficial 584 del 12 de Abril de 1978, que amparó el Art. 13 de la Ley Notarial, Day Fe que la copia que antecede es igual al documento original presentado al infrascripto Notario.

31 MAR. 1994



DR. JORGE CAMPOS DELGADO

NOTARIO - ABOGADO. REPUBLICA DEL ECUADOR. Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. RESOLUCION NUMERO 836. El Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio

del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración. EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos números 789, de once de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y 1875 de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Supremo número 974, de treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo número 900-A de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración número 421, de catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por el señor Giuseppe Guerini Casari, la solicitud y documentación que reposa en los archivos de este Ministerio. RESUELVE: AUTORIZAR al señor Giuseppe Guerini Casari, de nacionalidad italiana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, según la Ley anterior, Registro número 68-743, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador. El señor Giuseppe Guerini Casari que tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Inversionistas Extranjeros y sus referidos, herede de la presente autorización las veces que fuere necesario para los cuales en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta



DR. JORGE CAMPOS DELGADO

adonice... en fe de ello... esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIA PIOLERA
PONTE SELVA S.A., sellada y firmada en Quito, a doce
(12) de septiembre de mil novecientos noventa y seis.



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Econ.
Gilberto Novoa Montalvo Intendente de Compañías de Qui-
to, encargado, mediante resolución No 96.1.1.12715 de
ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, de su
Art. Segundo tomó nota al margen en la escritura matriz
de la aprobación del Aumento de capital y reforma de es-
tatutos de la compañía Industria Piolera Ponte Selva S.A.
resuelta en el Art. Primero de ante dicha resolución de -
conformidad con los términos constantes en las copias que
antecedan.- Quito, a diez de octubre de mil novecientos no-
venta y seis.-



EL NOTARIO
Jorge Campos Delgado
Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número 96.1.1.1.2715, Artículo segundo de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, expedida por el economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito (encargado), tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., otorgada ante el Doctor Mario Zambrano Saá, el doce de agosto de mil novecientos sesenta y tres, la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SETECIENTOS QUINCE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, (E) DE 8 DE OCTUBRE DE 1996, bajo el número 147 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 34 del Registro Mercantil de veinte y dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, a fs. 113 vta. tomo 94; 303 del Registro Mercantil de treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 374 vta. tomo 96 y 92 del Registro Industrial de siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 235 tomo 26.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA PIOLERA FONTE SELVA S.A.".- Otorgada el 12 de septiembre de 1996, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del Cantón Quito, Dr. JORGE CAMPOS DELGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 22642.- En Quito, a veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fdp.]

